TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Trece (2013)
Magistrado Sustanciador: **Dr. Edgar Enrique Bernal Jáuregui**

RADICADO:	**54-001-23-33-000-2012-00079-00**
ACCIONANTE:	**YURLEY DURAN VILLAMIZAR Y OTROS**
DEMANDADO:	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ECOPETROL, MUNICIPIO DE TOLEDO, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES, CORPONOR, TRANSORIENTE E.S.P.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – Interconexión Eléctrica I.S.A. S.A. E.S.P. – Sociedad Oleoducto Bicentenario**
MEDIO DE CONTROL:	**POPULAR**

En atención a la solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2013 por parte de la doctora Jimena Nader, visible a folio 1327 del cuaderno principal No. 5, y en virtud del poder obrante a folio 1330 cuaderno principal No. 5, se solicita el aplazamiento de la fecha destinada para realizar la audiencia de pacto de cumplimiento debido a que el comité de conciliación no ha tenido oportunidad de realizar el estudio del presente proceso, señalando que el mismo se realizará en "fecha posterior al 3 de diciembre de la presente año," (fl. 1327 c. principal No. 5), fundamentos que no son razonables para atender a su petición, toda vez que detendría por mucho tiempo el curso del proceso, teniendo en cuenta además que dicho Comité debió realizar éste estudio previo a la fecha de la audiencia, la cual fue programada con antelación el día diecinueve (19) de abril de 2013 (fl. 1324 c. principal No. 5), razones por las cuales SE DENEGARÁ esta petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.-